

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>CONSTANCIA DE NO REGISTRO</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Se expide a los jóvenes que fueron registrados o vivieron en el territorio municipal							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1 y 42 de la Ley del Servicio Militar Nacional y en base a la convocatoria expedida por la secretaria de la defensa nacional para la inscripción al servicio militar					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no registro			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		3 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A petición del interesado.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Acta de nacimiento			No	1 copia	Artículo 15, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo		
2. Comprobante de domicilio actual			No	1 copia			
3. Identificación oficial			No	1 copia			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica		
Duración del Trámite		10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		10 minutos	
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del H. Ayuntamiento				Junta Municipal de Reclutamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Abel Huitrón de Velasco					
DOMICILIO :	CALL E:	Avenida Venustiano Carranza			NO. INT. Y EXT.:	35	
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 16:30 hrs y viernes de 9:00 a 14:30 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	82 84 22 30		258	No aplica	junta47_huix@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué necesito para obtener una constancia de no registro?						
RESPUESTA:	Acta de nacimiento, Comprobante de domicilio actual, Identificación oficial						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	No aplica						
RESPUESTA:	No aplica						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si tengo más de cuarenta años y nunca acudí a liberar mi cartilla?						
RESPUESTA:	Si es mayor de cuarenta años con cartilla ya no la puede liberar, los remisos menores de cuarenta años deben proporcionar copia de su cartilla para ingresar en la lista de rezago y continuar con su trámite de liberación.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <hr/> <p>MTR. ROFACIO ALMANZA ZENDEJAS DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>H. Ayuntamiento de <b>Huixquilucan</b> 2022-2024</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i> MICHEL HUITRÓN DE VELA S.C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>25 DE FEBRERO DE 2022</u></p>
---	--	--

H. Ayuntamiento de  
**Huixquilucan**  
2022-2024

**Secretaría del  
H. Ayuntamiento  
Dirección de  
Servicios  
Administrativos**

H. Ayuntamiento de  
**Huixquilucan**  
2022-2024

**Secretaría del  
H. Ayuntamiento**